



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 08 3 / 2 4

VISTO:

La Licitación Pública N° 004/24, por la cual se convocara a oferentes para la adquisición de Contenedores Metálicos para la utilización de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cuatro empresas proveedora del rubro, 1) Vialerg S.A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la provincia de Buenos Aires, 2) Oscar Scorza Equipos y Servicios SRL; 3) Luis J. D. Scorza y Cia. S.A y 4) Mario Alberto Mansilla estos últimos todos de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 19 de febrero próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado. Las tres primeras mencionadas presentaron una sola oferta en tanto la cuarta realizó dos ofertas diferentes.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art.8°, Dec. 033/24), realizó un detallado análisis de la oferta recibida, concluyendo que, salvo la mencionada en primer término, las demás propuestas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el pliego, de las cuales una presentó el importe más bajo, aunque supera al presupuesto oficial en un 2,16%, siendo la más conveniente a los intereses públicos aconsejando, por tanto, su adjudicación.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudicase a **Mario Alberto Mansilla**, CUIT N° 20-26664925-9, domicilio San Martín 553, Oncativo, provincia de Córdoba, a Licitación Pública N° 004/24, para la adquisición de 25 (veinticinco) unidades de Contenedores Metálicos de un metro cúbico, por la suma de \$ **29.625.000,00 (pesos veintinueve millones seiscientos veinticinco mil con 00/100)**.

Art. 2°.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

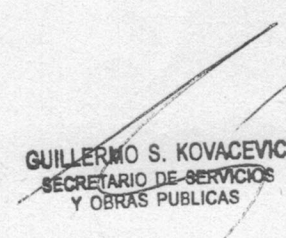
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **05 MAR. 2024**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS